



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-36494641-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-36494641-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal ATOPIX L / LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO 5 mg, aprobado por Disposición autorizante N° 2972/09 y Certificado N° 55.043.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ATOPIX L / LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO,

Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, LEVOCETIRIZINA DICLORHIDRATO 5 mg; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases que contienen 10, 20 y 30 comprimidos recubiertos.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.043, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición.

EX-2018-36494641-APN-DGA#ANMAT